

Nº. 000645

**RESOLUCIÓN No.
(27 DE ABRIL DE 2022)**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SEG-02054-2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar **"LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"**.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, contemplada en la Ley 80 de 1993, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se tendrá como presupuesto el valor de la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) incluido IVA** y demás tributos locales, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION", de la vigencia fiscal 2022, Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00 2277 del 18 de marzo del 2022.

Que la Gobernación del Norte de Santander el 24 de marzo del 2022 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SEG-02054-2022**.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 25 de marzo al 31 de marzo de 2022.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad recibió una observación al proceso por parte de los oferentes MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO, TERMEC LIMITADA e INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. dando una respuesta oportuna, según el cronograma establecido en la plataforma SECOP.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S y por parte de JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ el día 07 de abril del 2022, estas observaciones fueron recibidas mediante la sección

GA

Nº. 000645

**RESOLUCIÓN No.
 (27 DE ABRIL DE 2022)**

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SEG-02054-2022”

establecida en la plataforma de SECOP II para la recepción de las mismas las cuales fueron analizadas y resueltas por la entidad de conformidad al cronograma del proceso contractual y publicadas en el SECOP II.

Que en el mencionado proceso no se recibió manifestación de limitar el proceso a MYPIME por tal razón el mencionado proceso no se limitó a MYPIME.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, No **SAMC-SEG-02054-2022** mediante acto administrativo N° 000549 del 05 de abril del 2022, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que dentro del termino de manifestación de interés se presentaron las siguientes manifestaciones:

Orden	Fecha y hora de interés	Empresa	Excluido por la entidad?
2	6/04/2022 3:23 PM	 Marco Andres Lorañez Moreno COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento: 800782995	<input checked="" type="checkbox"/>
10	6/04/2022 8:49 AM	 VIELINE COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 800082025	<input type="checkbox"/>
11	6/04/2022 9:35 AM	 QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S Cafelización, verificación y circulación del aire COLOMBIA, Cartagena Número de documento: 900782408	<input type="checkbox"/>
16	6/04/2022 11:09 AM	 FRO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. COLOMBIA, Valledupar Número de documento: 800740219	<input type="checkbox"/>
17	6/04/2022 7:27 PM	 UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS GOBERNACION 2022 COLOMBIA, Cúcuta Número de documento:	<input type="checkbox"/>
20	6/04/2022 8:50 AM	 ARCONTROL INGENIERIA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 830108265	<input type="checkbox"/>
29	6/04/2022 9:56 AM	 Druweon SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 9006202775	<input type="checkbox"/>
30	6/04/2022 7:31 AM	 FINEZ INGENIERIA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 813013560	<input type="checkbox"/>
32	6/04/2022 4:51 PM	 ICONS COLOMBIA, El Valle Número de documento: 901305203	<input checked="" type="checkbox"/>
33	6/04/2022 6:51 PM	 MASRO DUNZE SILVA COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento: 81467470	<input type="checkbox"/>
34	6/04/2022 11:15 AM	 MGE ORLEO ESPESIAL SAS COLOMBIA, Valledupar Número de documento: 901308113	<input type="checkbox"/>
35	6/04/2022 11:51 AM	 JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS COLOMBIA, Cartagena Número de documento: 800416260	<input type="checkbox"/>
38	6/04/2022 4:34 PM	 INEDOGARSALINAS COLOMBIA, Villavicencio Número de documento: 11344000	<input checked="" type="checkbox"/>

Que, de acuerdo a las 13 solicitudes de manifestación de interés, se realizó el sorteo a través de la plataforma, habilitando las 10 primeras manifestaciones recibidas de confirmad con las condiciones generales establecidas en el pliego electrónico.

Que se efectuó cierre el día 08 de abril a las 9:00 am se efectuó cierre recibiendo propuesta a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii por parte de **UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS**



Nº. 000645

**RESOLUCIÓN No.
(27 DE ABRIL DE 2022)**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SEG-02054-2022"

GOBERNACION 2022, Representante Legal designado **EDUARDO ALFONSO PACHECO GARCIA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.207.585**, siendo única oferta.

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No. 000549 del 05 de Abril de 2022, dentro del período fijado en el cronograma del proceso modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-SEG-02054-2022** realizó la evaluación de la propuesta presentada por La **UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS GOBERNACION 2022**, Representante Legal designado **EDUARDO ALFONSO PACHECO GARCIA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.207.585**, siendo esta la única oferta presentada, La cual, fue verificada y habilitada financiera y técnicamente, solicitando subsanar lo correspondiente al informe de evaluación jurídico.

Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador se recibió la subsanación correspondiente por el proponente **UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS GOBERNACION 2022** publicado en la página a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la sección informes de la plataforma transaccional secop II.

Que, teniendo en cuenta que El proponente **UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS GOBERNACION 2022**, Representante Legal designado **EDUARDO ALFONSO PACHECO GARCIA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.207.585** fue habilitado jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado, se recomienda por parte del comité evaluador adjudicar el proceso a la **UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS GOBERNACION 2022**, Representante Legal designado **EDUARDO ALFONSO PACHECO GARCIA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.207.585**.

Que, teniendo en cuenta que el proponente **UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS GOBERNACION 2022**, Representante Legal designado **EDUARDO ALFONSO PACHECO GARCIA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.207.585**, presentó una oferta económica por el valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) incluido IVA**, la misma no sobrepasa el presupuesto oficial establecido para el presente proceso y así mismo cumple con las condiciones en cuanto a la presentación de la oferta económica, por lo que se considera admisible para la adjudicación del presente proceso.

Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del presente proceso de selección, el comité evaluador designado para el presente proceso recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-SEG-02054-2022**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SEG-02054-2022, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE**



Nº. 000645

**RESOLUCIÓN No.
(27 DE ABRIL DE 2022)**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SEG-02054-2022"

ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER a la UNION TEMPORAL UT ATJ TODOLINEAS GOBERNACION 2022, Representante Legal designado **EDUARDO ALFONSO PACHECO GARCIA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.207.535** por el valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MCTE**, por cumplir con los requisitos habilitantes, estar verificada y habilitada jurídica, financiera y técnicamente, además de cumplir con los requisitos de evaluación conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

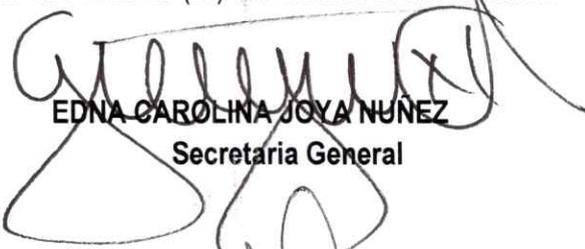
PARÁGRAFO: En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Veintisiete (27) días del mes de abril del 2022.


EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Secretaria General

Proyecto: Bryan Bonilla Valero - Asesor Jurídico Externo Sec. General
Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Sec. General